UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

INFORME DE EVALUACIÓN

Referencia: Contratación Directa para "Adquisición de Equipos Informáticos".
ID 403946

Ciudad del Este, 15 de noviembre de 2021.

SEÑOR
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
PROF. DR. OSVALDO DE LA CRUZ CABALLERO ACOSTA

Tenemos a bien dirigirnos a Usted a fin de presentar nuestro informe de evaluación llevado a cabo en el marco del llamado de referencia. La apertura se realizó el día 10/11/2021 a las 10:15 horas, habiéndose presentado para el efecto las siguientes empresas:

1) DELV Informática (Adalberto F. Delvalle Toche), Ruc 2468408-2.
2) SDA Paraguay S.A., Ruc 80017709-6.
3) GCE – Grupo Comercial Empresarilas (Roberto Rodríguez Arias – Ruc 2888010-2).

A continuación se desarrolla todo el proceso llevado a cabo por el Comité, en los siguientes términos.

La UOC ha llevado adelante el proceso de contratación directa de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, por tratarse de una contratación que es inferior al monto equivalente a 2.000 jornales mínimos, cumpliendo los siguientes procedimientos.

1. ANTECEDENTES

La UOC ha procedido a cursar invitaciones por escrito y a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes, cuya fecha de presentación y apertura de ofertas estaba fijada para el día 10/11/2021, y conforme al Acta de Apertura, en esa oportunidad se han recepcionado tres (3) ofertas, por parte de las empresas mencionadas más arriba.

A continuación y siguiendo con el desarrollo del proceso de evaluación de ofertas conforme a los detalles, el análisis y la metodología en base a parámetros establecidos en el PBC, la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamentación se detallan a continuación.

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

Dr. Sebastián Ariel Benítez González
Dto. Gral. Adm. y Fin. Girador

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

2. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Documentos requeridos	DELV Informática	SDA Paraguay S.A.	GCE Grupo Comercial Empresarial
Formulario de presentación de Ofertas y Planilla de precios	Cumple	Cumple	Cumple
C.I. del Representante	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de RUC	Cumple	No aplica	Cumple
Constitución de Sociedad	Empresa Unipersonal	Cumple s/SIPE	Empresa Unipersonal
Poder de representación	Empresa Unipersonal	Cumple s/SIPE	Empresa Unipersonal

Se informa que se ha verificado los registros de los oferentes que se han presentado en la presente licitación respecto al cumplimiento del **Art. 40 de la Ley 2051/03 Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar**, y del **inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal con respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a"y"b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas". Cumpliendo todos los oferentes con la presentación de la declaración jurada de no estar comprendido en las inhabilidades previstas en la Ley y la resolución respectiva.

De igual manera se ha verificado la base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública, y no encontramos ningún registro de las personas/representantes de las empresas que se han presentado en el presente llamado, por lo tanto no se encuentran con impedimentos conforme lo establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

Por lo que antecede, los oferentes nombrados más arriba, cumplen con los requerimientos considerados sustanciales, debiendo seguir el análisis respecto al cumplimiento de otros requisitos exigidos en el PBC.

3. CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS

Seguidamente se procedió a elaborar el cuadro comparativo de ofertas de los oferentes que cumplen con las especificaciones técnicas indicadas en el PBC, **donde se visualizan los precios de la columna de totales,** tal como se observa en el cuadro siguiente.

Ítem	Descripción	DELV Informática	SDA Paraguay S.A.	Grupo Comercial Empresarial
1	Computadoras Tipo 1	99.750.000	119.462.000	122.433.500

No se produjeron errores aritméticos en la sumatoria total de las ofertas.

Prof. Abg. [illegible] Amarilla García
Secretario General

Dr. Sebastian Arnulfo Benitez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

4. SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA MAS ECONÓMICA PARA SER ANALIZADA EN DETALLE A FIN DE VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON OTROS REQUISITOS DE LA LICITACION

Acto seguido, de conformidad al **Art. 65 Inc. c del Decreto Reglamentario 2992/19**, se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, **en este caso la firma DELV Informática.** La misma será analizada en detalle para verificar el cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

Conforme al informe de la Dirección de Tecnología, la oferta de la empresa DELV Informática, no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el ítem 26 de la plantilla de especificaciones técnicas del MITIC donde dice: "No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado". En la oferta de la empresa mencionada solo se ha encontrado certificación ISO del ensamblado, no se ha constatado otro certificado ni vía on-line, motivo por el cual la oferta es desestimada.

Acto seguido, teniendo en cuenta el cuadro comparativo de ofertas, se aplica el margen de preferencia local, conforme al PBC.

La empresa SDA Paraguay S.A. fija domicilio en Mcal. López 347, ciudad de Lambaré.
La empresa GCE-Grupo Comercial Empresarial de Roberto Rodríguez Arias, fija domicilio en la Av.25 de Agosto c/Concordia, Bº Santa Ana, Ciudad del Este.

La Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, del PBC, Margen de Preferencia Local, menciona *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante".*

Luego de aplicar el margen de preferencia local, el cuadro comparativo queda de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	SDA Paraguay S.A.	Grupo Comercial Empresarial
1	Computadoras Tipo 1	131.408.200	122.433.500

Seguidamente, se analiza la segunda mejor oferta económica, en este caso la de la empresa GCE-Grupo Comercial Empresarial de Roberto Rodríguez Arias.

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla Garcia
Secretario General

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Conforme a las documentaciones presentadas, cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
Basado en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha verificado que el precio unitario de la empresa GCE-Grupo Comercial Empresarial, se encuentra dentro del rango de precio referencial publicado por la convocante, El Comité Evaluador concluye que el precio presentado es razonable y factible de ejecutar, motivo por el cual se sigue con el análisis de otros requisitos exigidos en el PBC.

5. VERIFICACIÓN LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL REQUERIDAS.

Documentos requeridos	GCE-Grupo Comercial Empresarial
Constancia del SIPE	Cumple
Declaración Jurada de no contratar con menores	Cumple
Documentaciones Tributarias (Ruc, CCT, Patente Comercial, Constancia de Ruc)	Cumple
Certificado de origen de producto y empleo nacional emitido por el MIC	No aplica
Contratos/facturaciones	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, s/Ley N° 6355/19.	Cumple
Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Contratos/Facturaciones	Cumple
Autorización del fabricante o ser distribuidor autorizado	Cumple
Formulario de Declaración de Miembros	Cumple

En relación a las observaciones realizadas por el representante de la empresa GCE-Grupo Comercial Empresarial Sr. Roberto Rodríguez, mencionando que la empresa SDA Paraguay S.A. no ha presentado Autorización del fabricante o ser distribuidor autorizado, y como se considera documento formal, se ha solicitado vía nota el documento a la empresa mencionada. La misma ha remitido en tiempo y forma cumpliendo con este requisito.

6. Margen de Preferencia para productos y/o servicios nacionales

Este criterio no se aplica por razones de que los bienes ofertados por las empresas SDA Paraguay S.A. y GCE-Grupo Comercial Empresarial, no son productos de origen nacional.

7. Criterio de desempate

No se ha aplicado este criterio por no haber empate de precios.

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

Dr. Sebastián Amulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

8. Capacidad financiera

Resumen de Ratios de Liquidez							
Proveedor: **GCE-Grupo Comercial Empresarial de Roberto Rodríguez Arias**					Total de los 3 últimos años	Promedio de los 3 últimos años	Resul-tado
		Años					
Concepto	Formula	2018	2019	2020			
Coeficiente de Liquidez	Activo Corriente	219.000.504	343.674.988	460.900.464	1.023.575.956	341.191.985	
	Pasivo Corriente	5.605.912	101.573.253	10.447.329	117.626.494	39.208.831	8,70
	AC/PC - debe ser igual o mayor a 1						
Coeficiente de Solvencia	Pasivo Total	5.605.912	10.573.253	10.447.329	26.626.494	8.875.498	
	Activo Total	617.479.916	729.164.227	823.064.263	2.169.708.406	723.236.135	0,012
	PT/AT - debe ser igual o menor a 0,80						
Rentabilidad	Utilidad Neta	56.059.124	105.732.526	104.473.259	266.264.909	88.754.970	
	Capital	549.397.542	599.850.754	695.010.027	1.844.258.323	614.752.774	0,14
	No deberá ser negativo						

Cumple con los requisitos conforme al PBC.

9. Experiencia

La empresa GCE-Grupo Comercial Empresarial, ha presentado copia de contratos conforme a lo solicitado. La sumatoria de totales de los contratos cumple con lo indicado en el PBC.

10. Capacidad Técnica

No aplica.

11. RECOMENDACION DE ADJUDICACION Y JUSTIFICACION DE LA DESCALIFICACION DE LA OFERTA DE LA EMPRESA SDA PARAGUAY S.A.

Por lo que antecede, el Comité de Evaluación ha llegado a la conclusión, de que la oferta presentada por la empresa GCE-Grupo Comercial Empresarial, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de poseer calificaciones y la capacidad que se exige para ejecutar el contrato, ofreciendo garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

En base a las consideraciones mencionadas y al recuento de actos evaluativos efectuados, aplicando las disposiciones contenidas en los Art. 4, 26, 28, 34 de la Ley N° 2051/03, su Decreto reglamentario N° 2992/19, el análisis de las documentaciones legales, además de observar los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda **adjudicar** a la empresa GCE-Grupo Comercial Empresarial de Roberto Rodríguez Arias, el llamado para Adquisición de Equipos Informáticos.

En cuando a la oferta de la empresa **SDA Paraguay S.A.**, ya no fue considerada ni analizada en detalle, en razón de haber seleccionado previamente la oferta de la empresa GCE-Grupo Comercial Empresarial, **que tiene la oferta más baja luego de aplicar el margen de preferencia local**, y que finalmente ha cumplido con todas los demás requisitos exigidos en la licitación, y propuesta por el Comité para ser adjudicada, motivos por los cuales la oferta de la empresa SDA Paraguay S.A., queda así eliminada.

12. CONCLUSION

En conclusión, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del llamado para Adquisición de Equipos Informáticos a la empresa GCE-Grupo Comercial Empresarial de Roberto Rodríguez Arias, por un monto total de Gs 122.433.500 (guaraníes ciento veintidós millones cuatrocientos treinta y tres mil quinientos).

Es nuestro informe, salvo mejor parecer del Señor Rector.

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador